



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO DE POPAYÁN
jadmin09ppn@cendoj.ramajudicial.gov.co

Popayán, seis (06) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Expediente:	19001-33-33-009-2020-00188-00
Demandante:	DORIS GALINDEZ GUAMANGA Y OTROS
Demandado:	NACION-MINISTERIO DE DEFENSA-EJERCITO NACIONAL-POLICIA NACIONAL
M. de Control:	REPARACION DIRECTA

Auto No. 088

Pasa a despacho el proceso de la referencia para considerar el escrito de apelación presentado por la parte demandante, en contra de la sentencia No. 113 del 31 de Julio de 2023, mediante la cual se negaron las pretensiones de la demanda.

Al tenor de lo regulado en los artículos 243 y 247 del CPACA, advierte el Despacho que el recurso de apelación formulado fue presentado y sustentado oportunamente. En consecuencia,

SE DISPONE:

PRIMERO: CONCEDER el recurso de apelación interpuesto por la parte demandante, en contra de la sentencia No. 113 del 31 de julio de 2023, según lo expuesto.

SEGUNDO: REMITIR el expediente al H. Tribunal Administrativo del Cauca para que se decida la apelación interpuesta, por intermedio de la Oficina Judicial para efectos del reparto.

TERCERO: COMUNICAR la presente providencia a las partes del proceso de acuerdo al artículo 201 CGP, conforme a los correos electrónicos indicados en el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

LA JUEZA,

MARITZA GALINDEZ LOPEZ

Firmado Por:

Maritza Galindez Lopez
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
9
Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fb5a0fb73c2173f02a375fe14f8dc2a4ea636728593c726a154873ee1a2515af**

Documento generado en 06/02/2024 04:33:50 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>